GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 16/2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 06/2019. "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 12:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364-1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a "**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 06/2019. "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Abg. Almir Ramón Amaral Flores, Secretario de Gobierno.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 24/10/2019.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: Norteñito del Sur Paraguay de Rafael González Franco, TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña, ALDO LUIS OKARIZ CABRIZA, MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate, CONSTRU – MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez.

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones por parte de los oferentes:

El representante de la empresa MVZ, deja constancia de que la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY, presenta solo cuatro contratos y en el PBC se solicita cinco contratos, la oferta presenta folio del 01 al 82 páginas.

La representante de la empresa CONSTRU-MAPCH deja constancia de que la empresa TAPERA CONSTRUCCIONES, no detalla el trabajo realizado en el formulario de experiencia específica.

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario General de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

La representante de la empresa CONSTRU-MAPCH deja constancia de que la empresa ALDO LUIS OKARIZ CABRIZA, presenta Certificado de Origen Nacional en trámites, además no presenta Formulario de Experiencia Especifica.

El representante de la empresa TAPERA CONSTRUCCIONES deja constancia de que la empresa ALDO LUIS OKARIZ CABRIZA no presenta documentos donde demuestra la Capacidad específica en adoquinado así como solicita el PBC. No presenta Facturas con relación a la experiencia.

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

El representante de la empresa TAPERA CONSTRUCCIONES deja constancia de que la empresa CONSTRU-MAPCH no presenta documentos donde demuestra la Capacidad específica en adoquinado así como solicita el PBC. No presenta Facturas con relación a la experiencia.

El representante de la empresa TAPERA CONSTRUCCIONES deja constancia de que las Empresas ALDO LUIS OKARIZ CABRIZA y CONSTRU-MAPCH de Miguel Angel Patiño Chávez, presentan los Formularios de Ofertas que no corresponden, ya que las mismas fueron actualizadas.

El representante de la empresa TAPERA CONSTRUCCIONES deja descargo con relación a la observación realizada por la representante de la empresa CONSTRU-MAPCH, referente al formulario de experiencia específica, el mismo manifiesta que está claramente detallada en el formulario número de contrato, nombre de contrato, nombre de la contratante, monto de cada contrato, además con fecha de inicio y terminación de cada contrato, acompañada de copias de contratos específicamente de construcción de adoquinado y empedrado, de conformidad a lo solicitado en el PBC, acompañado con su correspondiente copia de facturas.

El representante de la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY deja constancia de que la empresa MVZ presenta Certificado de Cumplimiento Tributario no correspondiente al modelo estándar de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.
No presenta formulario 1,8 y 9.
No presenta formulario 120.
No presenta Cuadro de Revaluó de equipos y maquinarias si es propietario.
No presenta formulario de IPS.
Además solicita que se lleve en cuenta el criterio de desempate según el PBC.

En cuanto a estas observaciones, las mismas serán tenidas en cuenta al verificar la existencia de los documentos legales requeridos en el presente procedimiento.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: el Art. 60º.-
Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

ALDO LUIS OKARIZ CABRIZA		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° 1501001861. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	El formulario de Oferta presentada no corresponde a lo solicitado en el PBC.	NO CUMPLE
	La lista de precios, verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Alfredo Ramón Amaral Flores
Secretario Jurídico
XIII Dpto. Amambay

	Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	
TAPERA CONSTRUCCIONES de Jose Domingo Gonzalez Peña.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS. N° 1501029288., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
CONSTRU – MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO N° 1501001328, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	El formulario de Oferta presentada no corresponde a lo solicitado en el PBC.	NO CUMPLE
	La lista de precios, verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los	CUMPLE

Carlos F. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanza
XIII Dpto. Amambay

Abg. Amin Ramón Mereb Chaia
Secretario de Asesoría Jurídica
XIII Dpto. Amambay

contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	
NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de Rafael González Franco.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A N° 1501002802, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de ROYAL SEGUROS S.A. N° 1501001999, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el	CUMPLE

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderm
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Ramón Amarilla Ruiz
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña, Norteñito del Sur Paraguay de Rafael González Franco. MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate. **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Las empresas ALDO LUIS OKARIZ CABRIZA Y CONSTRU – MAPCH de Miguel Ángel Patiño Chávez. han incurrido en un error insalvable en documentación básica sustancial, el Formulario de Oferta que los mismos han presentado, ya no se encuentra vigente y en contravención a las disposiciones establecidas en el PBC, elaborado en concordancia con la Ley 2051/03. Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y sus modificaciones vigentes. Además el Formulario de Oferta vigente puede ser visualizado y descargados del SICP. Ante esta situación, se ha procedido a descalificar sus ofertas en esta etapa inicial y las mismas no serán tenidas en cuenta con el resto del proceso de evaluación.

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y se constata que la **empresa TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña**, ha incurrido en errores del tipo aritmético en la multiplicación de un sub ítem, específicamente en el Lote 2, sub ítem 1.7, procediendo el comité a realizar las correcciones que corresponden, conforme a cuadro más abajo:

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lote 2: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZANJA PYTA.					
Sub Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario según Oferta**	**Precio Total según Oferta**	**Precio Unitario según Oferta**	**Precio Total corregido**
1.7	Empedrado (piedra tipo basalto)	37.500	160.000.000	37.500	150.000.000

Mediante Nota GDA**, de** fecha 31/10//2019, se ha comunicado la situación al oferente en cuestión y el mismo ha ingresado respuesta mediante Nota de fecha 31/10/2019, manifestando la aceptación de las correcciones practicadas. Ante esta situación, la oferta es admitida para el resto del proceso de evaluación.

Adm. Raúl Rojas Niedderm...
Secretario de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Las empresas ofertan servicios de origen nacional, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".*

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica para los **lotes 1 y 2,** la presentada por la empresa **TAPERA CONSTRUCCIONES** de José Domingo González Peña, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 24/10/2019.

Abg. Alma Ramón Rodríguez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

LOTE 1 - CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - BELLA VISTA NORTE				
Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1.1	Replanteo y Marcación.	3.000	2.000	-33,33%
1.2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	5.500	4.500	-18,18%
1.3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	35.000	34.000	-2,86%
1.4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	65.000	64.000	-1,54%
1.5	Colchón de arena.	51.000	51.000	0,00%
1.6	Relleno y compactación.	66.000	66.000	0,00%
1.7	Provisión y colocación de pavimento de adoquín hexagonal de 10 cm, con junta de dilatación de material asfaltico.	113.000	105.000	-7,08%
1.8	Apisonado con medios mecánicos.	15.000	13.000	-13,33%
1.9	Pintura de cordones a la cal.	5.000	4.500	-10,00%
1.10	Cartel de obra de 2m x 1m.	2.000.000	2.000.000	0,00%
1.11	Limpieza final.	3.500.000	3.300.000	-5,71%
LOTE 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - ZANJA PYTA				
Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1.1	Replanteo y Marcación.	1.320	1.300	-1,52%
1.2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	4.500	4.500	0,00%
1.3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	35.000	34.000	-2,86%
1.4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	65.000	64.000	-1,54%
1.5	Colchón de arena.	51.000	51.000	0,00%
1.6	Relleno y compactación.	66.000	66.000	0,00%
1.7	Empedrado (piedra tipo basalto)	40.000	37.500	-6,25%
1.8	Apisonado con medios mecánicos.	15.000	13.000	-13,33%
1.9	Pintura de cordones a la cal.	5.000	4.500	-10,00%
1.10	Cartel de obra de 2m x 1m.	2.000.000	2.000.000	0,00%
1.11	Limpieza final.	2.500.000	2.420.000	-3,20%

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración Financiera
XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Ramón Amarilla Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales en los sub ítems 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente y en el sub ítems 1.1, arroja diferencia que están por debajo del precio referencial por lo que este comité procedió a analizar la composición de precios ofertados, una vez verificados se pudo corroborar que los mismos están debidamente justificadas. Ante esta situación, la oferta es admitida para el resto del proceso de evaluación.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña.	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,	
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 75 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Patente Profesional y Comercial vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Carlos E. Ortiz R. Secretario de Obras Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedermeier Secretario General Administración y Finanzas XIII Dpto. Amambay

Con relación a las observaciones de la representante de la empresa CONSTRU-MAPCH, en donde deja constancia de que la empresa TAPERA CONSTRUCCIONES, no detalla el trabajo realizado en el formulario de experiencia específica, luego del análisis de los documentos pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, se pudo constatar que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC.

Abg. Amir Ramón Amado Flores Secretario de Gobierno XIII Dpto. Amambay

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Activos Líquidos: Expresado en millones de G. No deberá ser menor del 20% del monto total de la oferta.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	ACTIVOS LIQUIDOS	
Oferente	**Mayor o igual a 1, promedio**	**Menor a 0.8, promedio**	**Mínimo 20% del monto total de la oferta (en millones)**	**Observación**
TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña	269,76	0,2953	3.277	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la **TAPERA CONSTRUCCIONES** de José Domingo González Peña, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, en los **lotes 1 y 2** del llamado para, **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Seguidamente atendiendo a que en el Acta de Apertura de Ofertas y verificación de sobres, se constata que existe un empate específicamente en el **lote 4**, entre los oferentes **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY** de Rafael González Franco **y MVZ INGENIERIA** de Miguel Vicente Zarate.

Se procedió a realizar un análisis pormenorizadamente de los documentos de la oferta presentada por las empresas citadas precedentemente a fin de utilizar el **CRITERIO DE DESEMPATE**, luego de dicha verificación mediante NOTA GDA/CEO**,** se ha solicitado en fecha 29/10/2019 a la empresa **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY** de Rafael González Franco, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, una aclaración con relación a la Constancia SIPE y Certificado de Cumplimiento IPS, esto obedece a que al momento de haber analizado dichas constancias presentadas en la oferta, se procedió a la verificación de las mismas en las páginas WEB que corresponden, constatándose diferencias en los datos que contienen, por tal motivo se solicitó puedan aclarar dicha inconsistencia para proseguir con el proceso de evaluación. Al momento de la redacción del siguiente informe, no se ha registrado respuesta alguna de parte del oferente, por lo que este comité en base a sus prerrogativas procede a desestimar la oferta presentada por la empresa **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY de Rafael González Franco**, por no cumplir en tiempo y forma con la presentación de documentos de carácter formal ante la petición documentada de esta convocante.

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. Amambay

Seguidamente se observa nuevamente el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, y se selecciona la segunda para el llamado en los **Lotes 3 y 4,** la presentada por la empresa **MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate,** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 24/10/2019.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Abilio Raúl Rojas Niedderme
Secretario Gral. de Administración Financ.
XIII Dpto. Amambay

LOTE 3 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CAPITAN BADO				
Ítem	**Descripción**	**Referencial**	**Ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
1.1	Replanteo y Marcación.	1.320	1.241	-5,98%
1.2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	4.500	4.230	-6,00%
1.3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	35.000	32.900	-6,00%
1.4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	65.000	61.100	-6,00%
1.5	Relleno y compactación.	66.000	62.040	-6,00%
1.6	Colchón de arena.	51.000	47.940	-6,00%
1.7	Empedrado (piedra tipo basalto)	40.000	37.600	-6,00%
1.8	Apisonado con medios mecánicos.	15.000	14.100	-6,00%
1.9	Pintura de cordones a la cal.	5.000	4.700	-6,00%

Abg. Amir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

1.10	Cartel de obra de 2m x 1m.	2.000.000	1.880.000	-6,00%
1.11	Limpieza final.	3.000.000	2.820.000	-6,00%
LOTE 4 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - KARAPA´I				
Ítem	**Descripción**	**Referencial**	**Ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
1.1	Replanteo y Marcación.	1.320	1.254	-5,00%
1.2	Preparación de caja y perfilado de terreno.	4.500	4.275	-5,00%
1.3	Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	35.000	33.250	-5,00%
1.4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	65.000	61.750	-5,00%
1.5	Relleno y compactación.	66.000	62.700	-5,00%
1.6	Colchón de arena.	51.000	48.450	-5,00%
1.7	Empedrado (piedra tipo basalto)	40.000	38.000	-5,00%
1.8	Apisonado con medios mecánicos.	15.000	14.250	-5,00%
1.9	Pintura de cordones a la cal.	5.000	4.750	-5,00%
1.10	Cartel de obra de 2m x 1m.	2.000.000	1.900.000	-5,00%
1.11	Limpieza final.	2.000.000	1.900.000	-5,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate.	
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,	
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 75 % de la oferta presentada.	CUMPLE

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedermeier
Secretario General
Administración
XIII Dpto. Amambay

Abg. Alini Ramírez Amarilla Vera
Secretaria General
Gobernación
XIII Dpto. Amambay

Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Patente Profesional y Comercial vigente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Con relación a las observaciones de la representante de la empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY, en la que deja constancia de que la empresa MVZ presenta Certificado de Cumplimiento Tributario no correspondiente al modelo estándar de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, no presenta formulario 1,8 y 9, no presenta formulario 120, no presenta Cuadro de Revaluó de equipos y maquinarias si es propietario, no presenta formulario de IPS.

Luego de leer todas las observaciones este comité ha procedido a realizar un análisis pormenorizadamente de los documentos de la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, en la cual se pudo constatar que los documentos mencionados más arriba obran íntegramente dentro de la oferta presentada y que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC.

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. Amambay

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Activos Líquidos: Expresado en millones de G. No deberá ser menor del 20% del monto total de la oferta.

Atilio Raúl Rojas Medina Abrempe
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

PARAMETRO	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**ACTIVOS LIQUIDOS**	
Oferente	**Mayor o igual a 1, promedio**	**Menor a 0.8, promedio**	**Mínimo 20% del monto total de la oferta (en millones)**	**Observación**
MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate.	0,47	16,86	3.065	CUMPLE

Abg. Amir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la **MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate**, queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, en los **lotes 3 y 4** del llamado para, **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña.	**LOTE 1 - CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - BELLA VISTA NORTE.** **LOTE 2 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZANJA PYTA.**	**Lote 1: G.879.680.500** (Guaraníes Ochocientos setenta y nueve millones, seiscientos ochenta mil, quinientos) **Lote 2: G.343.180.000** (Guaraníes Trecientos cuarenta y tres millones, ciento ochenta mil)
MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate.	**LOTE 3 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CAPITAN BADO.** **LOTE 4 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - KARAPA´I.**	**Lote 3: G.565.598.310** (Guaraníes Quinientos sesenta y cinco millones, quinientos noventa y ocho mil, trescientos diez) **Lote 4: G.150.540.116** (Guaraníes Ciento cincuenta millones, quinientos cuarenta mil ciento dieciséis)

MONTOS ADJUDICADOS POR CADA OFERENTE	
EMPRESA	**MONTO**
TAPERA CONSTRUCCIONES de José Domingo González Peña	**Monto Total: Gs. 1.222.860.500** (Guaraníes Mil doscientos veintidós millones, ochocientos sesenta mil, quinientos).
MVZ INGENIERIA de Miguel Vicente Zarate.	**Monto total: Gs. 716.138.426** (Guaraníes Setecientos dieciséis millones, ciento treinta y ocho mil, cuatrocientos veintiséis).

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Almir Ramón Amaral Flores